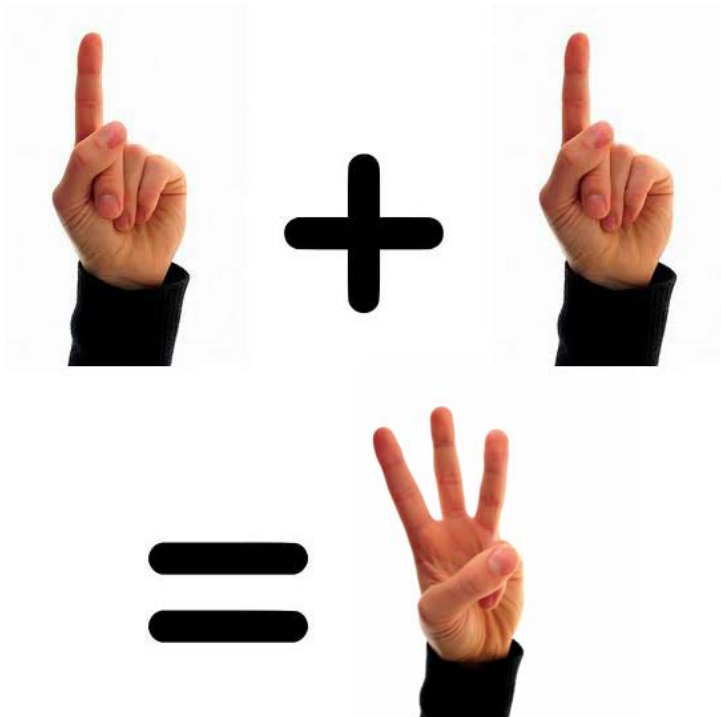


EL NUEVO GEOPORTAL DEL SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

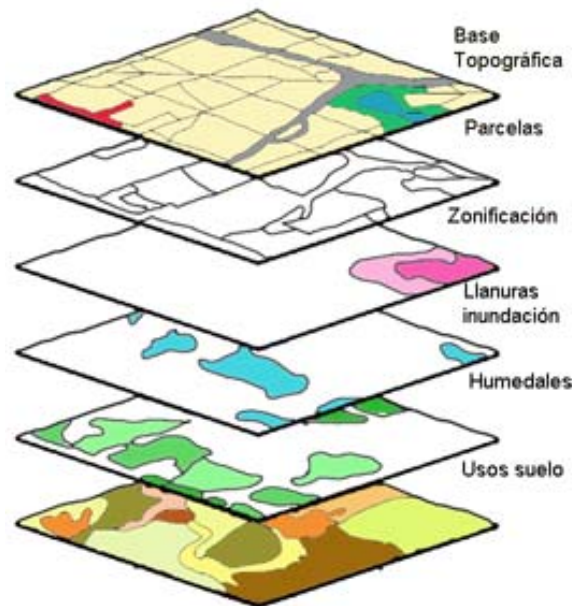
UNIDAD DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

“El Todo es más que la suma de sus partes”

Aristóteles (Metafísica, aproximadamente hace 2.350 años)

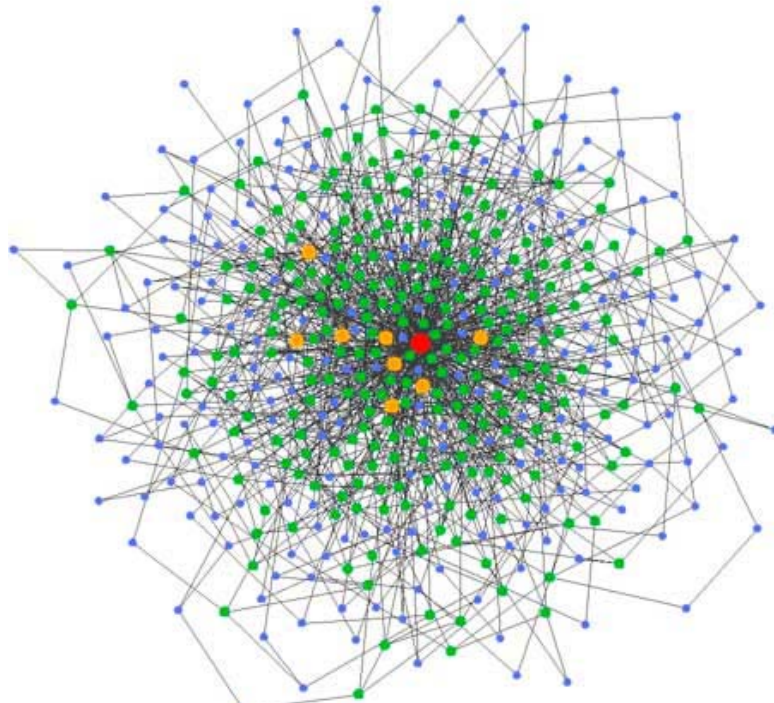


El territorio es una realidad total, un “Todo” en el sentido aristotélico del término, por lo que su estudio y análisis, desde un punto de vista holístico, debe ser considerado en su globalidad.

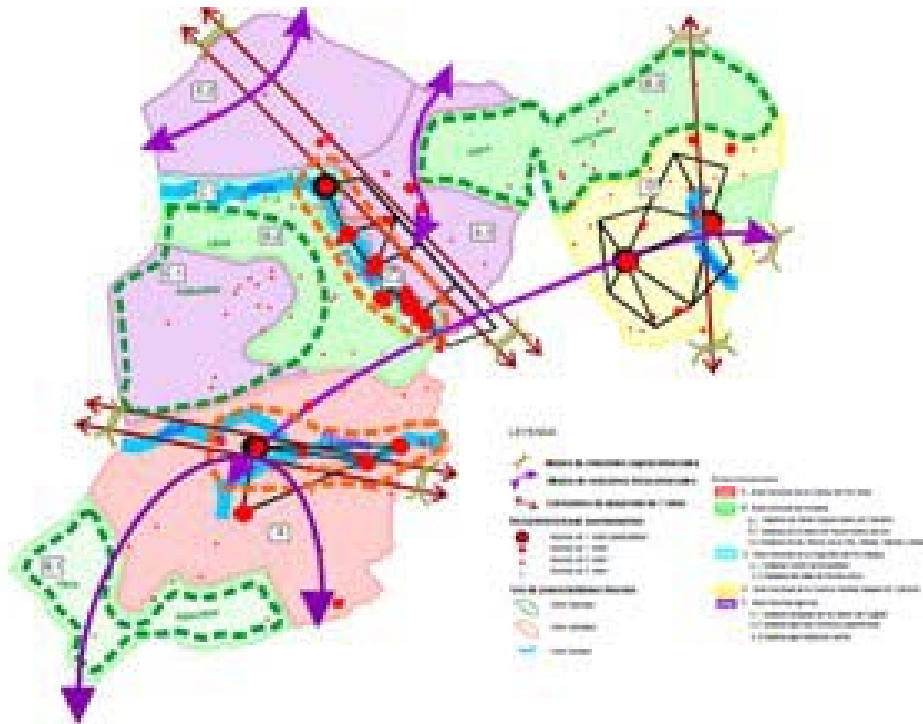


El estudio del territorio implica la integración de todos los elementos que lo conforman (sus partes) y sus interrelaciones.

El territorio es un sistema complejo.



La información geográfica es “Poder”,
poder planificar, poder decidir, poder formular
estrategias,



“A los efectos de disponer de la información suficiente para formular los instrumentos de ordenación territorial y de orientar la toma de decisiones sobre política territorial, la Consejería competente en ordenación del territorio procederá a la elaboración y actualización permanente del Sistema Territorial de Referencia de la Región de Murcia.”

Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 51.1

“El Sistema Territorial de Referencia contendrá información y análisis sobre las variables que en su conjunto configuran la organización territorial de la Región, sobre sus tendencias y sobre los Planes que las regulen.”

Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 51.2

“.....el órgano competente en materia de ordenación del territorio dispondrá de un Sistema de Información Territorial, que integrará la documentación técnica y las bases de datos precisas para la configuración del Sistema Territorial de Referencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 52.2

“Los distintos departamentos de las administraciones y organismos públicos con proyección territorial deberán facilitar al órgano gestor del Sistema Territorial de Referencia la información disponible que se solicite para su inclusión en el mismo, en el plazo de dos meses desde dicha petición.”

Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 53

“El órgano gestor dará la máxima difusión del Sistema Territorial de Referencia, poniéndolo a disposición de los distintos departamentos regionales, instancias públicas de las distintas Administraciones públicas, así como del público en general”

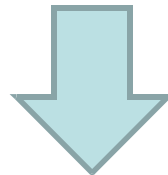
Ley del Suelo de la Región de Murcia, artículo 54

UNIDAD DE INFORMACIÓN TERRITORIAL



SISTEMA TERRITORIAL DE REFERENCIA

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

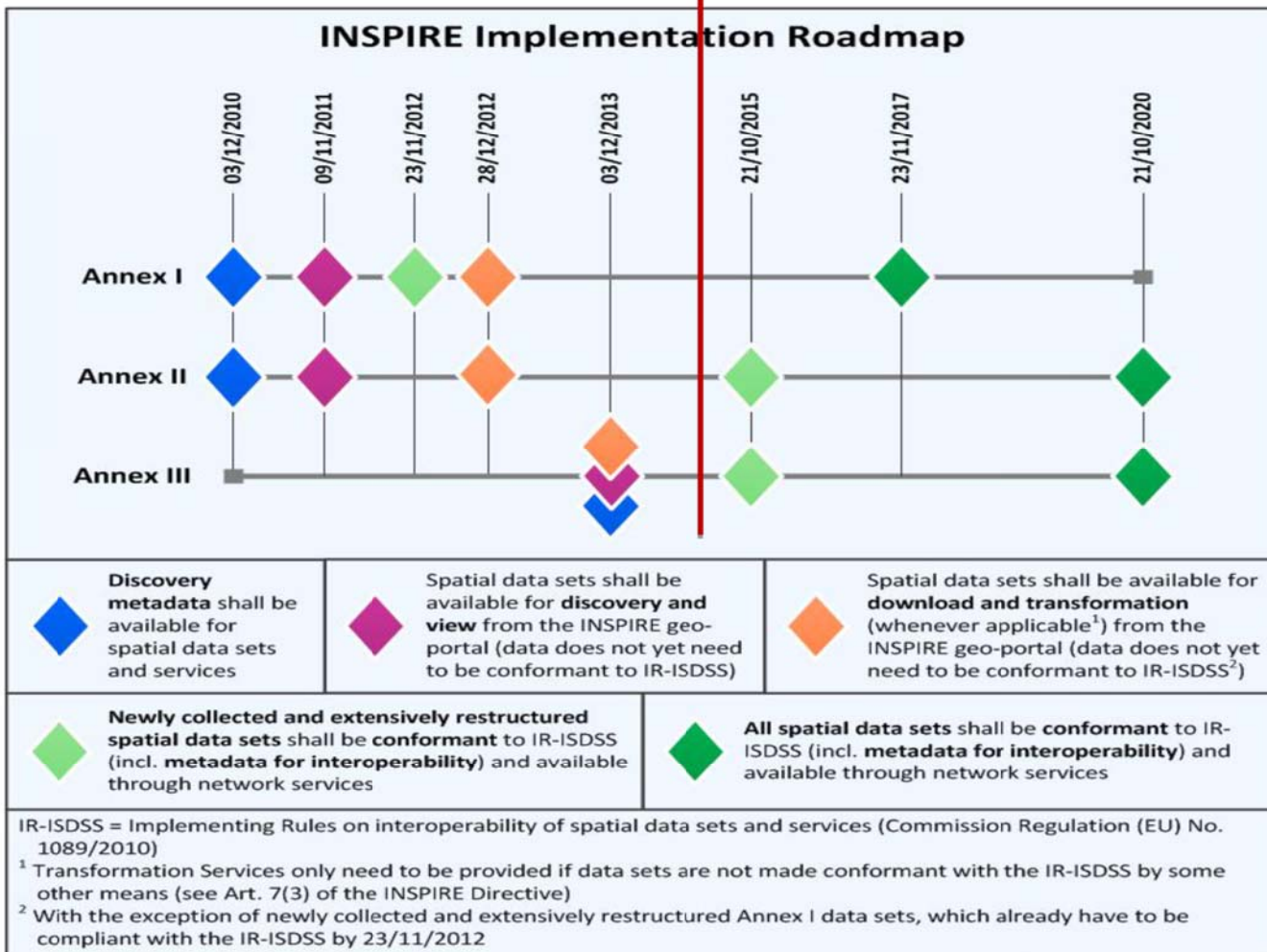
www.sitmurcia.es

Directiva 2007/2/CE , por la que se establece una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE: Infrastructure for Spatial Information in Europe)



Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España. (LISIGE).

Línea de Fecha actual



Proposición de Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (2015).

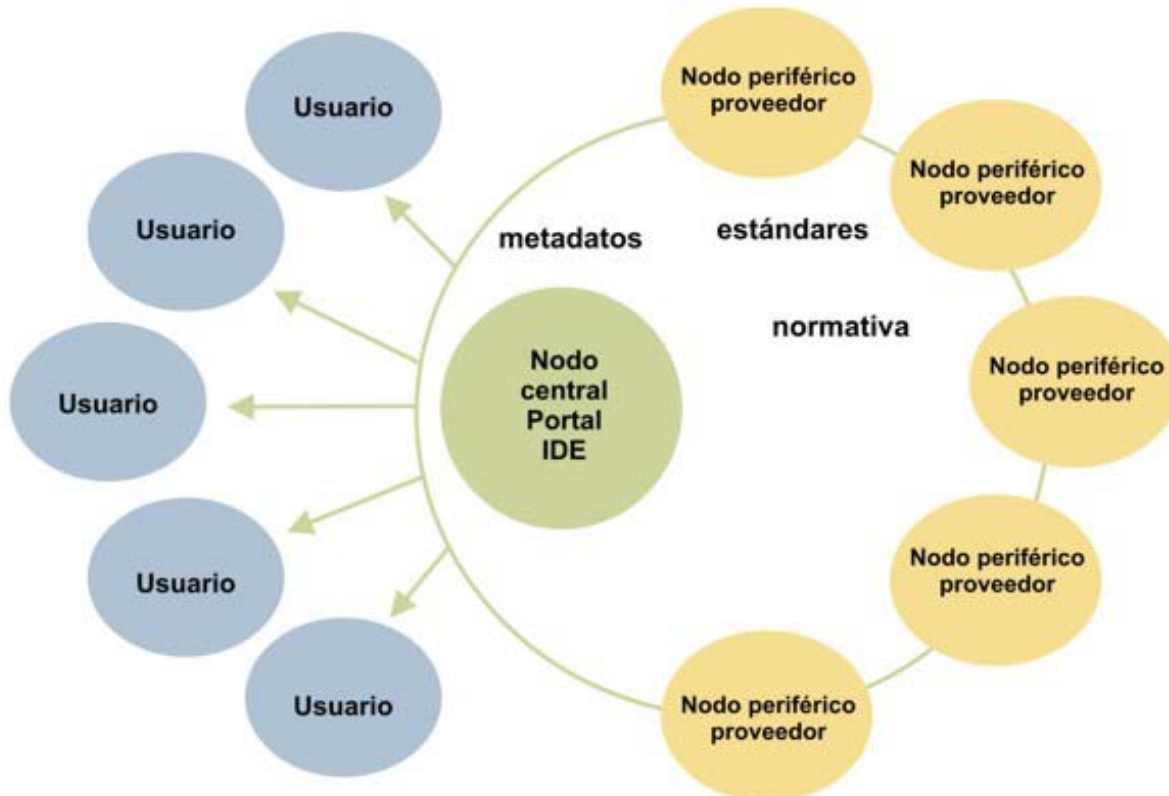
- ✓ Incorpora determinaciones relacionadas con:
- Directiva INSPIRE.
 - Ley LISIGE.
 - R.D. 1071/2007 Sistema Geodésico de Referencia.
 - R.D. 1545/2007 Sistema Cartográfico Nacional.

- ✓ El S. T. R. constituirá la Infraestructura de Datos Espaciales de la Región de Murcia.
- ✓ El S. T. R. será el órgano de publicación de los Instrumentos de O. T. y del Litoral.
- ✓ Los Ayuntamientos remitirán, para su incorporación al S. T. R., los instrumentos de planeamiento en soporte digital.
- ✓ Los Ayuntamientos que dispongan de servicios de mapa interoperables, proporcionarán a través de ellos el acceso al planeamiento.

La proposición de Ley desarrolla la Cartografía Regional de acuerdo con las nuevas disposiciones en la materia.

- ✓ **Artículo 40. Elaboración, registro y difusión de la Cartografía Regional.**
- ✓ **Artículo 41. Registro Regional de Cartografía.**
- ✓ **Artículo 42. Plan Cartográfico Regional y Programas de Producción Cartográfica.**

Accesibilidad e interoperabilidad de los conjuntos de datos y servicios espaciales.



GRACIAS A TODOS LOS QUE HAN HECHO
POSIBLE EL SISTEMA TERRITORIAL DE
REFERENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.sitmurcia.es

UNIDAD DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO
CONSEJERÍA DE FOMENTO, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO